

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Dos (02) de Diciembre del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2020 - 00546.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría de este Despacho y en atención a lo solicitado en el memorial que obra a folios preliminares del presente cuaderno, el cual fue radicado en la secretaría del Juzgado el 16 de noviembre pasado (derivado No. 48 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Negar las peticiones formuladas en el escrito en mención y en su lugar, se ordena a la abogada ASTRID AMPARO RAMÍREZ GUERRERO, en su calidad de representante legal de la sociedad LEGAL SERVICES A&C S. A. S., compañía que a la vez actúa como apoderada judicial del señor ANGEL ARMANDO MARULANDA CADENA, estarse a lo dispuesto en proveídos calendados 03 y 18 de mayo, 14 de junio y 08 de noviembre del año en curso, los cuales se encuentran debidamente ejecutoriados y surtiendo sus efectos legales (derivados No. 22, 29, 32 y 46 del expediente digital).-

Nuevamente se le pone de presente a la profesional del derecho que las varias inconformidades planteadas en los escritos allegados al compaginario, se deben formular ante la autoridad competente al momento de la práctica de la diligencia de secuestro del vehículo automotor perseguido en el presente asunto, la cual hasta el momento no se ha realizado, conforme se desprende de la actuación que obra en el expediente.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 213, hoy 05 de diciembre de 2022. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3cb01537b00320e2ae7d893cb5b38db7a316cc837bf3247af31bb58a3ca9227**

Documento generado en 02/12/2022 09:47:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>